

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Licencia de Construcción para Barda				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		25968
Es un documento que nos autoriza el bardado y delimitación perimetral de un terreno en particular.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 18.3, 18.6, 18.20, 18.21 y 18.63 del Libro XVIII de las Construcciones de Código Administrativo del Edo. de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere delimitar un predio particular con barda perimetral.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a inspección o verificación. Objetivo: Verificar la existencia del terreno, su localización y estatus de los trabajos a realizar.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud elaborada.		SI	0	Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.21 Fracción E, y 18.63 del Libro XVIII de las Construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimientos y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México).
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, sentencia judicial, Inmatriculación administrativa, contrato de compraventa, cesión de derechos, título de propiedad, etc.). En caso de arrendamiento o comodato, agregar el contrato correspondiente.		No	1	
3.- Traslado de dominio.		No	1	
4.- Recibo de pago de impuesto predial vigente.		No	1	
5.- Recibo de pago de agua vigente.		No	1	
6.- Identificación del propietario y/o representante legal anexando carta poder firmado por dos testigos.		No	1	
7.- Foto aérea de localización del inmueble.		No	1	
8.- Inspección ocular del inmueble		SI	0	
9.- Croquis arquitectónico con dimensiones de la misma.		SI	1	
10.- Constancia de Alineamiento.		SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Todos los requisitos solicitados para personas físicas, más los siguientes documentos: - Acta constitutiva - Poder notarial del representante legal.		No	1	Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.21 Fracción E, y 18.63 del Libro XVIII de las Construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimientos y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México).
		No	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la solicitud con toda la documentación completa, se programa inspección ocular, se califica el expediente, después se realiza la orden de pago, luego el ciudadano realiza el pago en Tesorería, se elabora la licencia correspondiente, se entrega el documento al ciudadano; se concluye el trámite y se cierra el expediente.							
<<<PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.							
COSTO	\$7.38 / m ²	Fundamento Jurídico: Art. 144, Fracc. II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica, cheque.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Procedente siempre y cuando cumpla con toda la documentación exigida y reúna los requisitos establecidos en la ley.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se aplicará la afirmativa ficta después de 15 días hábiles después de la solicitud, excepto en los casos que señale el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Juan Tapia Galicia			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Salto del Agua		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Barrio Techichilco		MUNICIPIO:	Cocotitlán			
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9 a 16 hrs y sábados de 9 a 13 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59 82 06 03		N/A	N/A	desarrollourbano.cocotitlan2224@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	El trámite de Barda requiere de Alineamiento.						
RESPUESTA:	Sí requiere.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Se requiere de la Licencia de Uso de Suelo.						
RESPUESTA:	No se requiere.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se requiere de la Firma de Director Responsable de Obra (DRO) para autorizar una Barda Perimetral?						
RESPUESTA:	Cuando la barda tiene una longitud igual o mayor a 30 mts y/o tiene una altura mayor de 3 mts, requerirá por criterio de estabilidad y seguridad estructural de la correspondiente Memoria de Cálculo Estructural con Firma DRO con credencial vigente en el Edo. de México.						



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
El poder de servir



Gobierno de resultados

COCOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2022 • 2024

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
Ninguno

ELABORÓ:  <hr/> C. Norma Erika Florin Saavedra	VISTO BUENO:  <hr/> Ing. Juan Tapia Galicia	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/MARZO/2024.
---	---	---

